

Información de la actividad de tratamiento de datos de video-vigilancia

1. Denominación

Tratamiento de datos de video-vigilancia

2. Entidad responsable del tratamiento

Agencia Tributaria de Cataluña (ATC)
Pº. de la Zona Franca, 46. 08038 Barcelona
Tel. 93 551 50 00
consultes@atc.cat

3. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona encargada de velar por el derecho fundamental a la protección de datos personales en la ATC y de supervisar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Datos de contacto:

Área de Inspección de Servicios
Pº. de la Zona Franca, 46. 08038 Barcelona
Tel. 93 551 50 00
dpd@atc.cat

4. Antecedentes

El antecedente es los ficheros de video-vigilancia regulado a la orden ECF/561/2010 del 4/11/2010 (DOGC 5770). [Orden pendiente de derogación]

5. Finalidades del tratamiento

Control de las personas que acceden físicamente al interior y a cada una de las plantas de los edificios de la Agencia Tributaria de Cataluña (servicios centrales y sus delegaciones territoriales).

Se visualizan, captan, graban, conservan y almacenan imágenes, en tiempo real, mediante sistemas de seguridad, con el fin de poder analizarlas e investigarlas, en caso de ser necesario.

6. Legitimación de las operaciones

Se establecen las medidas de seguridad y autoprotección que complementan las que ya existen a lo Agencia Tributaria de Cataluña y que recomiendan los Mossos d'Esquadra mediante sus informes técnicos

7. Personas o colectivos obligados a suministrar datos

Todos aquellos que acceden o han accedido a las instalaciones de la Agencia Tributaria de Cataluña.

8. Datos tratados

Los datos que entran al sistema se tienen que clasificar por tipo de imagen, fecha y hora con el fin de poder identificar su utilidad por el tratamiento.

9. Fuentes de las cuales se obtienen los datos

Los datos se obtienen de la persona interesada que es grabada por el sistema de video-vigilancia.

10. Cesiones previstas

La Agencia Tributaria de Cataluña no cederá los datos a ninguna otra entidad o institución, nacional o internacional, excepto en los casos en que sea obligatorio por ley.

11. Toma de decisiones automatizadas

No se toman decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que afecten los interesados.

12. Encargados del tratamiento

Proveedores externos

La ATC contrata proveedores externos que llevan a cabo tareas informáticas u otros servicios (envío de comunicaciones, transporte y almacenaje de información, etc.) por cuenta de la ATC.

Todos estos proveedores han firmado los correspondientes acuerdos y compromisos de confidencialidad según los cuales se obligan a tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de la ATC, a mantener la confidencialidad de estos datos y el secreto de la información en la cual hayan accedido.

Relación de encargados del tratamiento:

- *Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña (CTTI):* Como proveedor corporativo de soluciones TIC de la Generalidad de Cataluña, es el encargado del tratamiento para todas las finalidades del *Tratamiento de video-vigilancia*.

Para llevar a cabo estas tareas, el CTTI podrá subcontratar determinados servicios a otros proveedores.

13. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservan el tiempo necesario para alcanzar su finalidad, con un máximo de seis meses.

14. Transferencias internacionales previstas

No está prevista ninguna transferencia internacional de datos para este tratamiento.

15. Resumen de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

La Agencia Tributaria de Cataluña, de acuerdo con su Política de seguridad, garantiza la seguridad de la información y de los datos de carácter personal en relación a:

- **Confidencialidad:** sólo las personas autorizadas tienen acceso a la información sensible y/o privada.
- **Integridad:** la información y los métodos con que se procesa son exactos y cumplidos.
- **Disponibilidad y acceso:** los usuarios autorizados pueden acceder a la información siempre que lo necesitan.
- **Autenticidad y no refutación:** hay garantía de la identidad de los usuarios o de los procesos que tratan la información y de la autoría de las actuaciones realizadas.
- **Auditabilidad / trazabilidad:** garantizaba que cualquier acción o transacción pueda ser relacionada unívocamente, asegurando el cumplimiento<A[cumplimiento]cumplido> de controles clave establecidos en las correspondientes normativas.
- **Cumplimiento legal:** la información de carácter personal o amparada en alguna legislación vigente se protege adecuadamente.

16. Derechos de los interesados

Las personas afectadas podrán solicitar ejercer sus derechos de acceso, rectificación, olvido, limitación, portabilidad y oposición, a la siguiente dirección:

Agencia Tributaria de Cataluña
Área de Inspección de Servicios
Edificio T, Paseo de la Zona Franca, 46, 08038 Barcelona
Dirección electrónica: inspeccio.serveis@atc.cat

En la dirección <https://atc.gencat.cat/es/agencia/proteccio-dades/> se pueden encontrar los formularios y el procedimiento de solicitud

17. Presentación de reclamaciones

Las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control:

Autoridad Catalana de Protección de Datos
C/ Rosselló, 214, Esc. A, 1r 1a
08008 Barcelona
Tel. 93 552 78 00
Fax. 93 552 78 30
apdcatt@gencat.cat
www.apdcatt.cat